

RESOLUCION Nº 766/2021
CRESPO (E.R.) 16 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Convenio de Práctica Específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo posibilitar que los alumnos de la facultad puedan realizar prácticas supervisadas en los diferentes centro de salud dependientes de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por el Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector Dr. Enrique José MAMMARELLA, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.